

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 216 Jueves 11 de noviembre de 2021 Pág. 8957

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7409

ALVORES DEVELOPMENTS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) DLEGE ASESORES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, el día 2 de noviembre de 2021, en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad Alvores Developments, S.L., se acordó, por unanimidad, la fusión mediante absorción de la sociedad Dlege Asesores, S.L.U. (Sociedad Absorbida), por parte de la sociedad Alvores Developments, S.L. (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Dado que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y se adopta unánimemente el acuerdo de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de la citada Ley 3/2009, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, por ser la Sociedad Absorbente titular directamente de todas las participaciones de la Sociedad Absorbida. El Balance de fusión es el cerrado en fecha 31 de octubre de 2021. Los estatutos de la Sociedad Absorbente se modificarán a efectos de adecuarlos con motivo de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a obtener, de forma gratuita, copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2009. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades partícipes de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la indicada Ley 3/2009.

Madrid, 2 de noviembre de 2021.- Presidente del Consejo de Administración de Alvores Developments, S.L., José Carrión Martínez.

ID: A210059482-1